ACTA DE EVALUACIÓN Nº 015-15

Contratación Directa N° 001-15 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER" CON DONACION DE LA REPUBLICA DE CHINA (Taiwán) PROYECTO CHE TAPYI – ID N° 294.185

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 14:00 horas del día 17 de agosto de 2015, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT), sito en la calle Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los **Sres. Lic. MIGUEL MORA DIAZ, Director de la UOC, el Lic. ARNALDO LEZCANO SILVA, Jefe de la Sub Unidad de Planeamiento y Presupuesto y el Abog. CARLOS ACOSTA CABALLERO, Asesor Jurídico de la UOC,** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **Contratación Directa N° 001-15 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER" CON DONACION DE LA REPUBLICA DE CHINA (Taiwán) PROYECTO CHE TAPYI – ID N° 294.185.**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 2186 del 05 de noviembre de 2014, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA.

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PREVISTA EN EL CAPITULO QUINTO, ART. 34 DE LA LEY 2051/03 y EL ART. 64° DEL DECRETO N° 21.909/03.

APERTURA DE OFERTAS:
Obra en carpeta que acompaña esta evaluación, el Acta de Apertura de Sobres de fecha 05 de junio de 2015, suscripta en conformidad del acto por la Sra. ALICIA VAZQUEZ, Secretaria de Actas y el Sr. EDGAR DANIEL DUARTE JARA por la Unidad Operativa de Contrataciones y la representante de la firma oferente: **OFFICE SERVER.**

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:
Oferente: La Representante de la empresa **OFFICE SERVER,** dejó constancia de que la empresa **ARCHIVADORES Y CIA.** en el Lote N° 1, Ítem 20 no presenta oferta.

R: Se observa que en el Ítem 20 del Lote N° 1 la firma ARCHIVADORES Y CIA a cotizado G. 0 (cero), cotización que resulta evidentemente irrisoria afectando el alcance de los bienes ofertados en el citado Lote. La omisión mencionada precedentemente constituye una desviación sustancial en la planilla de precios que no puede ser subsanada mediante el procedimiento regulado en el Art. N° 26 de la Ley 2051/03 y el Art. 57 del Decreto 21909/03, pues atentaría contra el principio de IGUALDAD que rige los procesos de Contrataciones Públicas.

Oferente: A la vez manifiesta que la empresa **DISTRIBUIDORA PROVEPAR,** en el Lote N° 4, en los Ítems N° 2 y 4 presenta ofertas que no están acorde a las especificaciones técnicas solicitadas.

R: Que realizada una verificación comparativa entre las EETT establecidas en la Carta de Invitación y la oferta de la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR, se constata el cumplimiento de las características de los bienes ofertados.**

SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE OFERTAS Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:
No se ha realizado pedido de aclaración alguno en la presente evaluación.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:
Se ha realizado la tabla comparativa de precios, el cual forma parte de esta Acta.

Nº	Empresa Oferente	Monto de la Oferta			
		Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4
1	Papelera Guairá S.R.L.	13.248.125	No Cotiza	3.876.300	2.795.000
2	Distribuidora Provepar	11.356.700	No Cotiza	2.416.000	1.935.000
3	Archivadores y Cía.	9.878.300	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
4	Office Server	13.342.970	No Cotiza	2.702.500	3.046.000

Lic. ARNALDO A. LEZCANO SILVA
Jefe Sub Unidad de Planeamiento y Presupuesto
UOC - SENAVITAT

ABG. CARLOS ACOSTA CABALLERO
Asesor Jurídico
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

Se ha realizado la verificación de los precios unitarios de la oferta. No se han constatado errores aritméticos de ninguno de los oferentes.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Conforme al PAC ID N° 294.185. Se establece un monto total de G. 23.404.675 a ser ejecutado en el periodo fiscal 2015, el cual se encuentra certificado conforme al CDP N° 227/2015, afectando a los Objetos de Gastos 330 "Productos de papel, cartón e impresos", 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos", 530 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general" y 540 "Adquisición de equipos de oficina y computación", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales".

SISTEMA DE ADJUDICACION:

Por LOTE.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Documentos Sustanciales:

Empresa	Formulario de Oferta		DDJJ de Mantenimiento de Ofertas		DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03		C.I. del Firmante de la Oferta		Constitución y Poder del Representante	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Papelera Guairá S.R.L.	X	-	X	-	SIPE	-	SIPE	-	SIPE	-
Distribuidora Provepar	X	-	X	-	SIPE	-	SIPE	-	NO APLICA	
Archivadores y Cía.	-	X	X	-	SIPE	-	X	-	NO APLICA	
Office Server	X	-	X	-	X	-	X	-	NO APLICA	

Observación:

La documentación que en cuyo análisis se menciona la palabra SIPE, refiere que se ha verificado dentro del Sistema de Información de Proveedores del Estado la documentación obrante, cumpliendo las mismas con los requisitos exigidos.

Calificación Legal:

Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, **"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

Se ha solicitado vía Memorando AUNE N° 020-15 de fecha 27/07/2015, se informe respecto de los representantes y propietarios de las firmas: Pedro Emilio Toledo López de PAPELERA GUAIRA S.R.L., Nelson Daniel Maldonado Galeano de OFFICE SERVER, José Luis Carrillo de DISTRIBUIDORA PROVEPAR y Nancy Renee Oreggioni Páez de ARCHIVADORES Y CIA., en respuesta se ha recepcionado el Memorando M DPLS N° 1181-15 y sus adjuntos en los cuales se visualiza que ninguno de los representantes y/o propietarios de las firmas mencionadas, obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto todos los oferentes cumplen con este requerimiento.

A continuación se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por la Empresa Oferente en el siguiente orden:

Lic. ARNALDO A. LEZCANO SILVA
Jefe Sub Unidad de Planeamiento y Presupuesto
UOC - SENAVITAT

ABG. CARLOS ACOSTA CABALLERO
Asesor Jurídico
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

Precio más bajo: DISTRIBUIDORA PROVEPAR, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario y a las previsiones contenidas Punto 20 y el ANEXO E de la Carta Invitación.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR		
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Formulario de Oferta. *	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta. *	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	-
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. *	X	-
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	X	-
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	-
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	X	-
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
f) Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la oferta.	X	-
g) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal al IPS vigente a la fecha de presentación de la oferta.	X	-
h) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes: Lote 2.	NO APLICA	
V. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
➢ Copias de contratos anteriores de provisión de papelerías, útiles de oficina y tintas y tóner, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria acorde a los bienes requeridos en las especificaciones técnicas. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante de la sumatoria total de las facturas de los últimos 12 meses.	X	-

Lic. ARNALDO A. LEZCANO SILVA
Jefe Sub Unidad de Planeamiento y Presupuesto
UOC - SENAVITAT

ABG. CARLOS ACOSTA CABALLERO
Asesor Jurídico
UOC - SENAVITAT

Lic. [illegible] Mora Díaz
UOC - SENAVITAT

➢ Referencias óptimas por la entrega de los bienes y cumplimiento de los contratos, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014) con instituciones públicas y/o privadas. Se requiere la presentación de 2 (dos) como mínimo.	X	-
➢ Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.	NO APLICA	

El Certificado de Origen Nacional no resulta aplicable ya que la diferencia entre la oferta de la empresa **DISTRIBUIDORA PROVEPAR** y las demás ofertas de las firmas oferentes no supera el 20%, el cual, sería el margen de preferencia aplicable en caso de los productos ofertados de origen nacional, por tanto no es un factor que pueda afectar la posición final de la oferta de la empresa mencionada.

Por tanto la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR, **cumple** con las previsiones contenidas en el Anexo E de la Carta de Invitación.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Del trabajo de evaluación realizado por esta UOC, recomendamos a la Señora Ministra Secretaria Ejecutiva:

Adjudicar el Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 001-15 "ADQUISICION DE UTILES, TINTAS, TONER Y EQUIPOS DE OFICINA" – ID N° 294.185, a la empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR,** quien ha presentado su oferta conforme a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones debidamente presentadas conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ **LOTE 1 – UTILES DE OFICINA,** por la suma de G. 11.356.700.- (Guaraníes: Once millones trescientos cincuenta y seis mil setecientos).
- ✓ **LOTE 3 – PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON,** por la suma de G. 2.416.000.- (Guaraníes: Dos millones cuatrocientos diez y seis mil).
- ✓ **LOTE 4 – EQUIPOS DE OFICINA,** por la suma de G. 1.935.000.- (Guaraníes: Un millón novecientos treinta y cinco mil)

Declarar desierto el **LOTE 2 – TINTAS Y TONER,** de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 inc. a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Lic. ARNALDO A. LEZCANO SILVA
Jefe Sub Unidad de Planeamiento y Presupuesto
UOC - SENAVITAT

ABG. CARLOS ACOSTA CABALLERO
Asesor Jurídico
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT